

EL AGUA, ESENCIAL PARA LA VIDA, UN BIEN ESCASO

La celebración del Día Mundial del Agua, propuesto por Naciones Unidas, vuelve a colocar ante nuestros ojos una realidad de injusticia y pobreza. El agua es un bien esencial para la vida y su acceso es un derecho humano reconocido por la Comunidad Internacional, sin embargo, es un bien escaso y por eso, cada gota cuenta. Los datos reflejan esa situación de escasez e injusticia.

Así:

- A pesar de los compromisos adquiridos en el contexto de los Objetivos del Milenio, el avance que se ha conseguido en la cobertura de los servicios de abastecimiento y saneamiento no es suficiente: actualmente una de cada seis personas no accede al agua potable y dos personas de cada cinco carecen de saneamiento adecuado.
- Las circunstancias anteriores ocasionan que, todos los días, 3.800 niños mueran por enfermedades asociadas a la falta de agua potable y de saneamiento, a la vez que frenan el potencial de aprendizaje de más de 150 millones de niños.
- El acceso al agua y al saneamiento debe abordarse con criterios de equidad, participación social y sin expectativas comerciales en atención a su consideración como un derecho. En este sentido hay que denunciar que en algunas situaciones, los hogares pobres llegan a pagar hasta diez veces más por el agua que los de los sectores más pudientes.
- Cada vez hay más regiones en el mundo que arrastran una situación de escasez crónica de agua: casi todos los países del Cercano Oriente y África, México, Pakistán, y grandes zonas de China y la India
- La inseguridad del agua relacionada con el cambio climático amenaza con incrementar las cifras de malnutrición y con una disminución de más del 25% en la producción de alimentos de algunas regiones del mundo.

Estos datos y otros muchos remiten a la necesidad de una mayor cooperación para garantizar una gestión sostenible, que sea equitativa y eficiente, tanto en el ámbito internacional, nacional como local.

En el día Mundial del Agua 2007, las Organizaciones miembros de de la CONGDE pedimos a todos los implicados en la cooperación española que:

- Cumplan con la responsabilidad especial que la Organización de Naciones Unidas establecen en la Observación General n 15 de 2002, mediante la cual se conmina a los países ricos, a ayudar a los países menos desarrollados “en la prestación de asistencia técnica y financiera y de toda la necesaria”
- Impulsen en los foros internacionales la implementación efectiva del derecho humano al agua a través de iniciativas internacionales o en las legislaciones nacionales de todos los países, en especial en aquellos en los que los déficit en las coberturas son más extremos. En este sentido, valoramos como muy positiva la iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente tendente a asegurar una dotación mínima de agua garantizada para los residentes en el territorio español mediante su consideración en la Ley de Aguas.

- Integren las políticas de agua y saneamiento en los documentos de cooperación y reducción de la pobreza; que movilice recursos y respalde procesos de planificación de iniciativa nacional.
- Concreten, por fin, una estrategia específica para el sector de abastecimiento de agua y saneamiento, como explicita el Plan Director de la Cooperación Española. Que esa estrategia se articule teniendo en cuenta criterios de eficiencia social, equidad y sostenibilidad ambiental, y en la que se prioricen las acciones a promover; se definan los instrumentos de ayuda, las preferencias estratégicas, los tiempos concretos; y se establezca un proceso de seguimiento y evaluación de la estrategia.